

SECRETARÍA DE MARINA
OFICIALÍA MAYOR
UNIVERSIDAD NAVAL
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES



**PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES
(PICESNAV)**

Junio 2020

SECRETARÍA DE MARINA
OFICIALIA MAYOR
UNIVERSIDAD NAVAL
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES

ESTA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de citado Centro de Estudios, así como en el Decreto por el cual se crea la Universidad Naval como Unidad Administrativa de la Secretaría de Marina publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2015, cuyo artículo 7 fracción IV establece como una de sus atribuciones "Impulsar la investigación e innovación científica, académica y tecnológica, de acuerdo con los objetivos, estrategias y acciones previstas en el Plan General de Educación Naval", en relación con el artículo 14 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, emite el presente Plan para su observancia y cumplimiento por discentes, docentes e investigadores de este Centro Educativo, denominado:

**PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES
(PICESNAV)**

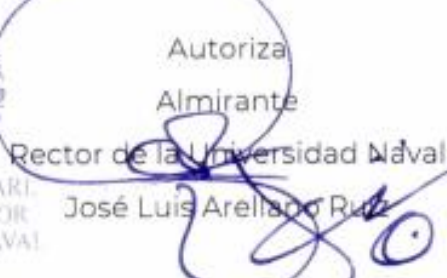

Ciudad de México, a 15 de junio de 2020

Subalmirante
Director del CESNAV
Raymundo Pedro Morales Angeles



CENTRO DE ESTUDIOS
SUPERIORES NAVALES
DIRECCIÓN

Autoriza
Almirante
Rector de la Universidad Naval
José Luis Arellano Ruiz



SECRETARÍA DE MARINA
OFICIALIA MAYOR
UNIVERSIDAD NAVAL
RECTORÍA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I MARCO INSTITUCIONAL	4
CAPÍTULO II CONCEPTOS Y DESCRIPCIONES RELACIONADAS CON EL PICESNAV	7
A. ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	7
B. CONOCIMIENTO.....	7
C. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)	8
CAPÍTULO III PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIO SUPERIORES NAVALES.....	9
A. FUNDAMENTO	9
B. OBJETIVO	9
C. CONSEJO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN	9
D. PROCEDIMIENTOS	9
E. ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL CESNAV	10
F. LÍDERES DE LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.....	10
G. HORIZONTE DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
H. LA INVESTIGACIÓN EN LOS POSGRADOS	12
I. PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN LOS POSGRADOS.....	13
J. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.....	13
K. LA INVESTIGACIÓN PARA LAS TESIS	14
L. LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	14
M. LAS PUBLICACIONES.....	15
CAPÍTULO IV JUSTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	16
A. ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTRATEGIA (EST).....	16
B. ÁREA DE CONOCIMIENTO: DESARROLLO MARÍTIMO (DMA)	18
C. ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOPOLÍTICA (GEOP)	19
D. ÁREA DE CONOCIMIENTO: POLÍTICA NACIONAL (PLN).....	20
BIBLIOGRAFÍA.....	22
ANEXO A.....	24
ANEXO B	26
ANEXO C.....	29
ANEXO D.....	32

INTRODUCCIÓN

El hombre por naturaleza, a lo largo de su evolución ha tenido curiosidad por entender la realidad que le rodea, por lo que de forma natural ha organizado su pensamiento para poder entenderla y, una forma de hacerlo es lo que ahora se conoce como hacer investigación.

Para realizar investigación sólo se requiere tener interés por conocer, por mejorar o por aportar algo al entorno que nos rodea y seguir un proceso de organización del material disponible que sirvan de base para su análisis y la crítica de las ideas, además de realizar una adecuada interpretación y análisis que propicie y genere nuevo conocimiento, se podría decir que “lo que distingue a la investigación científica de otras formas de indagación acerca de nuestro mundo es que ésta se guía por el denominado método científico” (Sabino, 1992).

La mayoría de los descubrimientos se construyen sobre lo ya logrado, acrecentando el depósito del conocimiento de manera progresiva a lo largo del tiempo. Es así, que el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV), establecimiento educativo, dependiente de la Universidad Naval (UNINAV), reconoce como aspecto prioritario de su modelo educativo su vínculo con la investigación, base de la formación del personal naval, reconociendo en él, al ser humano como ser perfectible y, por ende, lo que aprende e investiga tiende a su perfeccionamiento, tanto desde el ángulo de la propia investigación que propicia la generación de nuevo conocimiento, como del mismo conocimiento que se aplica, logrando consolidar y confirmar la investigación como el medio para facilitar la búsqueda de mejores alternativas que transformen la vida del ser humano.

Actualmente, los escenarios mundial y nacional atraviesan por transformaciones complejas, producidas por la globalización y el desarrollo vertiginoso de la tecnología, así como por la revolución que ha provocado el uso de las tecnologías de la información con referencia a las redes sociales; sin dejar de mencionar, el valor del conocimiento, que da origen a las economías y sociedades del conocimiento, todo ello, con profundas implicaciones para las instituciones educativas. Derivado de lo anterior, las instituciones de educación superior deben establecer estrategias que privilegien la calidad, permitiéndoles marcar la diferencia entre ellas. En el caso concreto, el CESNAV cuenta con un modelo de educación, vinculado a la

investigación, en donde el conocimiento generado a través de la investigación, se vuelve esencia misma del conocimiento de frontera, que tras su difusión y apropiación por parte de las sociedades, se lleva a su aplicación.

La investigación permite la actualización, renovación, reconceptualización de las visiones y construcciones del mundo y, es a través de la docencia, que se transmite y difunde lo que en investigación se descubre, confirma o reconstruye.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Marina (SEMAR), institución caracterizada por su dinamismo y rápida repuesta al cambio, otorga al CESNAV un alto valor académico, consciente de que difunde la Doctrina Naval y, es ahí, donde se fortalece la formación del personal naval con los conocimientos, competencia, actitudes y los más altos valores institucionales, es también, donde la innovación de los métodos académicos tienen lugar, a través de mantenerse a la vanguardia como centro educativo; además de ser el recinto donde se realizan investigaciones que comprometen a sus discentes, cuyo producto resultante no solo se ciñe a la actualización académica, sino impacta en los elementos de juicio que el egresado aplica durante el cumplimiento de sus actividades en su ejercicio profesional, que en conjunto afectan las decisiones del mando a nivel institucional.

Para la formación del personal naval, el CESNAV cuenta con una amplia oferta educativa, integrada por posgrados de nivel doctorado, maestría y especialidad. En dichos posgrados, dependiendo de su propósito, los discentes y docentes generan conocimiento de frontera, en los que por su orientación se realiza investigación y, algunos otros, del tipo profesionalizante, donde aplican el conocimiento. Cada posgrado se alinea a un área del conocimiento y a una línea de investigación, relacionadas de manera directa con el objetivo y el perfil de egreso, en donde se propicia la participación de los discentes y docentes para que realicen publicaciones y proyectos de investigación, guardando la coherencia con la temática de enfoque del posgrado.

Actualmente, la investigación que se realiza en el CESNAV está vinculada al Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México (INIDETAM) y al Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México (ININVESTAM), respondiendo a cuatro Áreas de Conocimiento de interés institucional (descritas en el Capítulo III), que se establecieron en consenso por el ININVESTAM, la

Unidad de Planeación y Coordinación Estratégica (UNIPLACE) y la UNINAV , siendo estas: a) Estrategia; b) Desarrollo Marítimo; c) Geopolítica; y d) Política Nacional.

En lo que respecta a las tesis de los discentes, interviene como órgano colegiado regulador el Consejo Técnico de Investigación (COTI).

CAPÍTULO I

MARCO INSTITUCIONAL

La SEMAR, por decreto presidencial, en el 2015 crea la Universidad Naval (UNINAV) y dispone que sea a través de sus distintos establecimientos educativos la responsable de formar los recursos humanos con los conocimientos, capacidades y habilidades que requiere la institución (DOF, 2015, pág. 1).

Quedando establecido en la Ley de Educación Naval (LEN) como uno de los objetivos del Sistema Educativo Naval (SEN): “Preparar profesionistas competitivos con una formación naval, científica, tecnológica, incluyente, humanista y de calidad ciudadana”, para lo cual, la misma ley en sus artículos 15 y 16 instituye que el Plan General de Educación Naval (PGEN), contendrá los planes y programas para alcanzar una educación integral de calidad, conforme al Modelo Educativo Naval (MEN), instaurando las normas que garanticen la formación de los discentes en los ámbitos académico, de doctrina naval y cultural, de acuerdo a los niveles y modalidades educativas de los EEN (DOF, 2019, pág. 3 y 5).

El MEN, está basado en el modelo cognoscitivo con el fin de hacer consciente al discente de las distintas realidades que existen en una misma circunstancia, en virtud que ahora es esencial tener una postura personal del contexto y la capacidad de negociarla con los involucrados en la comunidad, basado en teorías y razonamientos. Por lo que se deberá inducir al discente a la utilización del razonamiento abductivo, el cual busca encontrar nuevas ideas y escenarios para descubrir innovadoras maneras de resolver problemas, lográndose a través de la aplicación de técnicas didácticas como el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje orientado a proyectos o el método de casos entre otros (SEMAR-UNINAV, 2015, pág. 8 y 10).

En ese sentido, el PGEN, destaca en su segundo objetivo: “Impulsar la Investigación Académica, Científica y Tecnológica, para realizar investigación aplicada por medio de la innovación abierta, colaborativa e interdisciplinaria, para fortalecer la formación de los discentes, innovar y trascender apoyando la resolución de retos relevantes, la competitividad y la transformación de nuestro contexto”, para lograr lo anterior, los docentes guiarán en el proceso de investigación al discente utilizando la metodología científica para proveerlo de las herramientas de análisis, comprensión y solución a problemas que enfrentará en su desarrollo profesional, así como de las

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) que le permitan incursionar en el descubrimiento de la tecnología (SEMAR-UNINAV, 2015, pág. 2 y 21)

Para cumplir con el MEN y el PGEN el CESNAV establece que todo discente que curse un doctorado o maestría en este Centro de Estudios deberá elaborar un trabajo de investigación tipo tesis, como requisito indispensable para obtener el grado que corresponda. Así mismo, entre las atribuciones del Centro está el realizar investigaciones y análisis, a requerimiento del Alto Mando de la SEMAR, sobre aspectos de la Defensa y Seguridad Nacional (DOF, 2020).

El CESNAV como establecimiento de educación superior, contempla en su oferta educativa posgrados que tienen el objetivo de formar personal naval para la resolución de problemas específicos de la SEMAR, para lo cual define áreas estratégicas y líneas de investigación y, es a través de ellos que realiza investigación y análisis en torno a la Defensa y Seguridad Nacional, la Estrategia, el Desarrollo Marítimo, la Geopolítica, la Ciencia Política, la Inteligencia y la Tecnología, estableciendo actividades de investigación científica y académica en los campos del Poder Nacional.

Corresponde a la Dirección de Áreas Tecnológicas Humanidades, Idiomas e Investigación del CESNAV, a través de la Subdirección de Investigación Académica, realizar las siguientes funciones:

- Coordinar y supervisar el desarrollo de la investigación que se llevan a cabo en el Centro de Estudios,
- Definir y orientar la investigación, brindando el apoyo que se requiera,
- Establecer o actualizar manuales relacionados con la investigación del CESNAV, tales como:
 - Guía para la elaboración y criterios de evaluación de trabajos de investigación tipo tesis (GECETI)
 - Guía para la elaboración de trabajos de investigación tipo ensayo
 - Guía para la elaboración de trabajos de investigación tipo estudio de caso
 - Cualquier otro que sea necesario
- Establecer los criterios específicos para el desarrollo de las tesis,

- Definir, apoyar y coordinar las sesiones del Consejo Técnico de Investigación (COTI),
- Supervisar los artículos que se elaboren, tanto por docentes como discentes,
- Supervisar todo lo relacionado con la investigación que se realiza en el CESNAV, tanto de docentes, como de discentes, aprobado por el COTI,
- Supervisar la difusión de los resultados de las investigaciones, en coordinación con el ININVESTAM.

CAPÍTULO II

CONCEPTOS Y DESCRIPCIONES RELACIONADAS CON EL PICESNAV

A. ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El área de conocimiento es una rama o campo de estudio sobre la cual se realizan la docencia y la investigación, en tanto que, una línea de investigación: es el tema o problemática específica de investigación de un área, dentro de la cual pueden inscribirse un gran número de proyectos de investigación, tanto individuales como colectivos (UNAM, S/f, págs. 11-12), así como artículos y tesis o trabajos terminales que desarrollan los discentes. Como se indicó, un área puede contener una o varias líneas de investigación, siempre que éstas aborden temas o problemáticas afines al área en cuestión. El número de líneas de investigación por área se definirá en función del número mínimo de investigadores que se vinculen a la línea, siendo tres el mínimo idóneo.

B. CONOCIMIENTO

La economía del conocimiento concibe al conocimiento como un activo de gran valor, que genera en las instituciones preocupación constante por su resguardo, procurando para ello tener una adecuada gestión del conocimiento que logre su preservación, conscientes de que en dicho conocimiento descansa gran parte del valor de la institución.

“Una economía basada en el conocimiento es aquella cuyo funcionamiento se sustenta de manera predominante en la producción, distribución y uso intensivo del conocimiento y la información” (CONACYT-B, 2019, pág. 11).

El nuevo conocimiento se genera a través del desarrollo de la investigación y, mediante la difusión de dicho conocimiento, se lleva a cabo la apropiación social de él, que da pie a las sociedades del conocimiento, teniendo como resultado su aplicación. En ese sentido, se establecen dos posibilidades:

- Generación del conocimiento
- Aplicación del conocimiento

C. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), “tiene por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del gobierno federal y promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de impulsar la modernización tecnológica del país” (CONACYT-A, 2019); teniendo como marco de regulación a la Ley de Ciencia y Tecnología y al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI).

Uno de las políticas públicas que el CONACYT tiene definida en el PECITI es la formación del capital humano de alto nivel que lleva a cabo a través del fortalecimiento de los programas de posgrado, mediante el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), cuyo objetivo es asegurar la calidad en la formación de capital humano en las diferentes áreas del conocimiento (CONACYT-B, 2019, pág. 23). Para identificar la calidad de los posgrados que forman capital humano, el CONACYT se vale de rigurosos procesos de evaluación por pares, que tienen como resultado el padrón de posgrados que conforman el PNPC, en los siguientes niveles:

- De competencia institucional
- Consolidado
- En desarrollo
- Reciente creación

Como parte de la evaluación a la que se someten los posgrados que buscan un reconocimiento de calidad, el PNPC establece su clasificación por su tipo de orientación, en función de la actividad de investigación que realizan, de acuerdo con lo siguiente:

- Posgrados con orientación a la investigación
- Posgrados con orientación profesionalizante

Aquellos posgrados cuyo propósito al formar recursos humanos es la generación de conocimiento mediante el desarrollo de investigación, se ubican en la primera categoría y, aquellos que para el logro de sus objetivos de formación se apropian socialmente del conocimiento y lo aplican, quedan en la segunda.

CAPÍTULO III

PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIO SUPERIORES NAVALES

A. FUNDAMENTO

En el artículo 11 del Reglamento del CESNAV, se establece que el Consejo Técnico de Investigación tiene la atribución de aprobar y evaluar el plan de investigación del Centro, conforme a las áreas de conocimiento y líneas de investigación institucionales (DOF, 2020, pág. 2) . Con base en ello, se elaboró el presente documento “Plan de Investigación del Centro de Estudios Superiores Navales” (PICESNAV), como marco normativo de la investigación que se desarrolla en el CESNAV, tales como, las publicaciones de artículos y los proyectos que llevan a cabo discentes y docentes, además de las tesis de los discentes que cursan nivel de doctorado o maestría.

B. OBJETIVO

El PICESNAV tiene como objetivo definir todo lo referente a la investigación que se realiza en el CESNAV, con base en las Áreas del Conocimiento y Líneas de Investigación, incluidos los procedimientos del proceso de investigación.

C. CONSEJO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN

El Consejo Técnico de Investigación (COTI), es uno de los órganos colegiados del CESNAV, cuya integración está definida en el Artículo 24, sus atribuciones en el Artículo 11 y, las sesiones que lleva a cabo en el Artículo 25 del Reglamento del CESNAV (DOF, 2020).

El COTI es el órgano colegiado que regula toda lo relacionado con la investigación que se desarrolla en el CESNAV, apoyado de la Subdirección de Investigación Académica, está última da seguimiento a los acuerdos y tareas definidas en las sesiones.

D. PROCEDIMIENTOS

En el Manual de Procedimientos Sistemáticos Administrativos del CESNAV se establecen los procedimientos relacionados con el proceso que se desarrolla para la autorización, supervisión y evaluación de los trabajos de investigación tipo tesis que desarrollan los discentes de los doctorados y maestrías, siendo los siguientes:

Núm.	Procedimiento	Anexo
1.	Autorización de título para trabajo de investigación tipo tesis	A
2.	Supervisión de la elaboración del trabajo de investigación tipo tesis	B
3.	Evaluación del trabajo de investigación tipo tesis	C

E. ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL CESNAV

De acuerdo con lo establecido en el PGEN, la investigación académica, científica y tecnológica desarrollada en la SEMAR, debe estar orientada a la resolución de problemas institucionales; en tal sentido, por acuerdo del Alto Mando, en el año 2015, el ININVESTAM y la UNIPLACE, en consenso con la Universidad Naval (UNINAV), establecieron las necesidades de investigación para la SEMAR, determinando la existencia de cuatro Áreas de Conocimiento y diez Líneas de Investigación (ver tabla 1), a las cuales, deben sujetarse los proyectos, tesis, artículos y todos los trabajos de investigación que se desarrollen en la Institución.

Tabla 1

Áreas de Conocimiento y Líneas de Investigación

ÁREAS DE CONOCIMIENTO		LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
EST	Estrategia	ECO	Evolución del Conflicto
		ESD	Estrategias de Seguridad y Defensa
		RYA	Riesgos y Amenazas (2016-2026)
DMA	Desarrollo Marítimo	CINT	Cooperación Internacional
		AXXI	La Armada del Siglo XXI
		DTE	Desarrollo Tecnológico
GEOP	Geopolítica	AINT	Alianzas Internacionales
		GES	Geoestrategia de México en el Siglo XXI
PLN	Política Nacional	DDH	El Derecho de los Derechos Humanos
		CINI	Cooperación Interinstitucional

F. LÍDERES DE LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Cada área de conocimiento deberá contar con un líder (ver tabla 2), que forme parte de la comunidad académica del CESNAV y que tenga bajo su responsabilidad, para fines de apoyo, control y supervisión, a un grupo de colaboradores expertos en el área de estudio, pudiendo ser docentes o investigadores navales o de extracción civil,

lo que permitirá conformar grupos especializados de los que se aprovechará su bagaje intelectual; ya que el estar inmersos en el ámbito académico, tendrán la posibilidad de ver con mayor claridad aquellos temas o problemáticas que merezcan ser estudiados. Así, los resultados de las investigaciones podrán actualizar los conceptos doctrinarios que se gestan y difunden en este Centro; y generar conocimiento de utilidad para la SEMAR, conformando de igual manera una sólida base que apoye las decisiones del mando a nivel institucional.

Cada líder de área del conocimiento deberá participar, en la medida de lo posible, en las reuniones del Consejo Técnico de Investigación (COTI) y tendrá bajo su responsabilidad el apoyo a los jefes de los posgrados en la definición de las temáticas de investigación que se realicen, ya sean tesis, artículos o proyectos de investigación.

Tabla 2

Líderes responsables de las Áreas de Conocimiento y Líneas de investigación

ÁREAS DE CONOCIMIENTO		LÍDER RESPONSABLE	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN		LÍDER RESPONSABLE POR CARGO
EST	Estrategia	Director de la Escuela de Guerra Naval	ECO	Evolución del Conflicto	Jefe de la Maestría en Administración Naval (DEM)
			ESD	Estrategias de Seguridad y Defensa	Jefe del Doctorado en Defensa y Seguridad Nacional
			RYA	Riesgos y Amenazas (2016-2026)	Jefe de la Maestría en Seguridad Nacional
DMA	Desarrollo Marítimo	Subdirector de Posgrados en Derecho Internacional y Asuntos Marítimos	CINT	Cooperación Internacional	Jefe del Doctorado en Administración Marítima y Portuaria
			AXXI	La Armada del Siglo XXI	Jefe de la Maestría en Administración Marítima – Portuaria y Aduanas Marítimas
			DTE	Desarrollo Tecnológico	Subdirector de Posgrados Tecnológicos
GEOP	Geopolítica	Subdirector de Posgrados de Ciencias, Humanidades e Idiomas	AINT	Alianzas Internacionales	Subdirector del Juego de la Guerra
			GES	Geoestrategia de México en el Siglo XXI	Jefe de la Maestría en Geopolítica
PLN	Política Nacional	Director de Áreas Tecnológicas, Humanidades, idiomas e Investigación	DDH	El Derecho de los Derechos Humanos	Jefe de la Especialidad en Derecho del Mar y Marítimo
			CINI	Cooperación Interinstitucional	Jefe de la Maestría en Ciencia Política

Elaboración propia con información del ININVESTAM (2015) y estructura orgánica CESNAV (2019)

La coordinación de los líderes de las áreas del conocimiento y por lo tanto de la investigación del CESNAV, estará a cargo de la Dirección de Áreas Tecnológicas Humanidades, Idiomas e Investigación del CESNAV, a través de la Subdirección de Investigación Académica.

G. HORIZONTE DE LA INVESTIGACIÓN

Una educación integral y de calidad no se concibe sin investigación, ya que ésta representa el pilar del desarrollo de la Institución y eje rector del progreso, en ese orden de ideas, en el CESNAV se tiene previsto que sea la planta docente la guía del discente en el proceso de investigación, utilizando la metodología científica para la generación del conocimiento o la enseñanza del discente en el uso y la aplicación de las herramientas, que le permitan la comprensión y solución de los problemas que enfrentará en su desarrollo profesional (SEMAR-UNINAV, 2015, pág. 21).

Los trabajos de investigación que se desarrollan en el CESNAV serán realizados bajo las perspectivas de personal naval y civil que conforman la planta docente de citado Centro de Estudios, con la participación, en caso de ser necesario, de docentes externos formados en disciplinas complementarias a la investigada, que aporten experiencias y conocimientos diferentes a los institucionales, logrando un enriquecido enfoque multidisciplinario que permitirá estudiar un mismo tema o problemática, desde varios enfoques, guardando la necesaria coherencia con la línea de investigación y, por ende, con el área del conocimiento correspondiente.

H. LA INVESTIGACIÓN EN LOS POSGRADOS

Corresponde a los jefes de los posgrados, con base en lo definido en este capítulo, identificar el área y disciplina de estudio del programa de posgrado, así como su orientación (investigación o profesionalizante) y la o las líneas de investigación, alineados al objetivo, el perfil de egreso y el mapa curricular, definidos en el Plan de estudios del programa correspondiente.

Para la determinación el número de las líneas de investigación por posgrado se debe tomar en cuenta que cada posgrado puede tener más de una línea de investigación. No obstante, es altamente recomendable que sean tres los docentes que respalden cada línea, ya sea militares o civiles que formen parte del núcleo académico del posgrado correspondiente, tal como lo establece el PNPC del CONACYT.

En caso de que el área y disciplina del posgrado a juicio del jefe del posgrado no se vinculen de manera directa con las líneas de investigación definidas en este Plan, deberá definir sublíneas que realicen la función de conexión necesaria, entre el

posgrado y la línea del CESNAV, para evaluar el posgrado en el CONACYT.

De igual forma, corresponde al jefe del posgrado lograr la participación de docentes y discentes en proyectos de investigación, realizando la planeación y las coordinaciones necesarias con el personal del INIDETAM o del ININVESTAM.

Asimismo, será responsabilidad de los jefes de los posgrados fomentar la participación de los discentes en las publicaciones que realicen los docentes que forman parte de los núcleos académicos básicos de los posgrados del CESNAV.

I. PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN LOS POSGRADOS

Los docentes que formen parte del núcleo académico básico (NAB) de los posgrados, deberán necesariamente tener una formación académica alineada al área, disciplina y línea de investigación del posgrado correspondiente y dicha formación deberá ser en el nivel académico que se ofrece en el posgrado.

Será responsabilidad de los jefes de los posgrados elegir a los docentes, ya sea navales o de extracción civil, que conformarán el NAB, cuidando su alineación con el posgrado correspondiente, con base en lo descrito en el punto anterior.

El personal académico de extracción civil, podrá ser invitado a colaborar en la dirección de tesis, la publicación de artículos, proyectos de investigación e integrarse en el núcleo académico de un posgrado, siempre que cumpla con lo definido previamente.

J. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

El proceso de investigación queda abierto a los investigadores, tanto navales como de extracción civil, guardando la debida coherencia con las áreas de investigación definidas en el punto E de este capítulo y la debida alineación a las necesidades institucionales.

Para el desarrollo de las investigaciones y estructura de presentación de los trabajos se deben tomar como referencia lo siguiente documentos editados por el CESNAV:

- El presente documento: Plan de Investigación del Centro de Estudios Superiores Navales (PICESNAV)

- Guía para la Elaboración y Criterios de Evaluación de Trabajos de Investigación Tipo Tesis (GECETI)
- Guía para la Elaboración de Trabajos Tipo Ensayo
- Guía para la Elaboración de Trabajos de Investigación Tipo Estudio de Caso

Cualquier investigación que tenga como resultado una publicación, como pueden ser tesis, artículos o, el desarrollo de un proyecto debe sujetarse a la normatividad institucional en todos los aspectos de la investigación y a lo establecido en este Plan.

K. LA INVESTIGACIÓN PARA LAS TESIS

Las investigaciones que realicen los discentes de las diferentes maestrías y doctorados de este plantel con la supervisión de sus asesores que tengan como resultado la publicación de una tesis, partirán de la aprobación de temas, por parte del COTI del CESNAV, con base en temas de investigación bien definidos.

Para la elaboración de la tesis, los discentes podrán tener asesores internos (docentes navales o de extracción civil) o externos (instituciones de educación superior), previa autorización del COTI, para apoyar la validez y rigurosidad de las investigaciones, siempre y cuando tengan experiencia y reconocimiento en el área del conocimiento de la tesis.

L. LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Temas de investigación

Las investigaciones para los proyectos de investigación se realizarán partiendo de la aprobación de temas, por parte del Consejo Técnico de Investigación (COTI) del CESNAV, en base en las áreas de investigación definidas en el inciso E de este capítulo.

2. Los participantes

Los proyectos de investigación serán propuestos para su desarrollo por el personal directivo del plantel, el COTI, los líderes de las áreas del conocimiento, personal académico y discentes que elaboran, tanto tesis, como artículos de acuerdo a los intereses y necesidades de la institución.

El personal involucrado en la investigación continuará con sus funciones y actividades administrativas o académicas, según el caso.

Los investigadores podrán tener, sí la temática así lo requiera, asesores internos o externos para apoyar con su experiencia y conocimiento del área de conocimiento del proyecto.

3. Recursos financieros

Todo trabajo de investigación implica recursos financieros para el pago a investigadores y personal de apoyo, adquisición de materiales y equipo, transportación, hospedaje y alimentación, de igual manera, gastos para la difusión de resultados, entre otros; por lo que, los investigadores responsables de proyectos (exceptuando los realizados por el personal de discentes), podrán estimar los gastos necesarios para el desarrollo de sus investigaciones, describiendo la infraestructura y el apoyo técnico requerido, de acuerdo con el formato que se incluye en el ANEXO D “Formato de solicitud de recursos financieros”.

M. LAS PUBLICACIONES

La generación de publicaciones tiene orígenes diversos, algunas son el resultado de la investigación que se llevó a cabo para la elaboración de tesis, algunas otras obtienen su información del desarrollo de un proyecto y otras más tienen investigación propia para su publicación.

Para realizar publicaciones, ya sean artículos, libros, reportes técnicos, previamente se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Determinar sí el tema es reservado o no.
2. Determinar sí su contenido puede difundirse.
3. Llevar a cabo las coordinaciones para su publicación en la revista del CESNAV y cubrir los requisitos que se establezcan.
4. Además de la publicación en medios institucionales, es recomendable cuando se trate de artículos, que también sean publicados en revistas indizadas externas.

CAPÍTULO IV

JUSTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La descripción de las áreas de conocimiento y líneas de investigación contenidas en el presente Plan, justifican y confirman la investigación que se realiza en el CESNAV, mostrando su estrecha relación con la problemática nacional con la que se contribuye a nivel institucional.

A. ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTRATEGIA (EST)

El Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal, el Ejecutivo Federal ofrece cooperación, amistad y respeto para todos los países del mundo y, particularmente, para las naciones hermanas de América Latina y el Caribe, ratificando su pertenencia histórica y cultural a esa región e impulsando con énfasis los intercambios económicos, culturales, científicos y tecnológicos que abonen a la causa de la integración de Latinoamérica (Presidencia de la República, 2019, pág. 29).

En este sentido es trascendental estudiar las estrategias que han sido adoptadas por el Estado las cuales han regido la evolución del país y que lo han posicionado en el lugar que actualmente ocupa, todo esto como medio para proyectar estrategias para el desarrollo de nuestra nación.

1. Línea de investigación: Evolución del Conflicto (ECO).

El Glosario de términos unificados de Seguridad Nacional, define conflicto como una “controversia o desacuerdo que se genera cuando dos o más grupos organizados en un área geográfica en particular, tienen intereses mutuamente excluyentes e irreconciliables, que tienden a prolongarse en el tiempo. Puede ser no violento o violento” (SEMAR-SEDENA, 2016).

El conflicto es un proceso o fenómeno dinámico, que se transforma en relación con los actores y su contexto; a su momento histórico y cultural, así como el entorno regional o global del que procede y en que se inscribe, representando una de las mayores complejidades para el buen funcionamiento de los sistemas políticos, económicos, sociales y militares.

Por tal motivo, es importante contar con una línea de investigación que dé atención integral a la evolución de los conflictos de manera adecuadamente,

representando un elemento esencial en el proceso de evaluación y de toma de decisiones en materia de Defensa y Seguridad Nacional.

2. Línea de investigación: Estrategias de Seguridad y Defensa (ESD).

Estrategia es la “ciencia y arte de concebir la forma de emplear los medios, actuales o potenciales, para alcanzar y/o mantener los objetivos previstos a largo plazo” (SEMAR-SEDENA, 2016); por lo que el planeamiento estratégico en materia de Seguridad y Defensa representa uno de los ejes esenciales de los Estados contemporáneos, ya que constituye el primer paso en la consolidación de la permanencia y continuidad del Estado Mexicano.

Esta línea de investigación, permite abordar una postura orientada a coadyuvar a la toma de decisiones de alto nivel en la materia, bajo el horizonte del Interés Nacional de México en el mundo globalizado.

3. Riesgos y Amenazas (RYA).

La presente década plantea nuevos retos y dificultades que deberán enfrentar los Estados contemporáneos de forma globaliza, por lo que el Estado mexicano deberá incluirse en las acciones coordinadas que se llevan a cabo a nivel regional y/o mundial con la finalidad de hacer frente a los riesgos y amenazas globales.

El Glosario de términos unificados de Seguridad Nacional define amenaza como: “Antagonismo intencional generado por el poder de otro Estado, o por agentes no estatales, cuya característica es una voluntad hostil y deliberada que pone en peligro de vulneración particularmente grave a las aspiraciones, intereses y Objetivos Nacionales” (SEMAR-SEDENA, 2016). Por otra parte, riesgo se define como: “Antagonismo que implica una condición, interna o externa, generada por situaciones políticas, económicas, sociales o por agentes no estatales, así como por desastres de origen natural o antropogénicos, cuya evolución pudiera poner en entredicho el desarrollo nacional” (SEMAR-SEDENA, 2016).

En ese sentido, es indispensable contar con una Línea de Investigación que estudie la evolución de los riesgos y amenazas nacionales e internacionales en el mediano plazo desde una perspectiva de anticipación estratégica y prospectiva como elementos que nutran esta actividad de investigación estratégica nacional.

B. ÁREA DE CONOCIMIENTO: DESARROLLO MARÍTIMO (DMA)

Dada la vertiginosa evolución de la tecnología en todos los ámbitos, es necesario que la SEMAR se desarrolle, enfocada en la innovación, toda vez que la Armada de México, debe ser capaz de proteger los intereses nacionales en el mar, en el aire y en la tierra de acuerdo con los nuevos retos que la tecnología impone. En este sentido, la institución impulsa el desarrollo marítimo del país, lo que genera la necesidad de incrementar el Poder Naval de la Federación con el fin de proyectar el Poder Marítimo Nacional.

1. Línea de investigación: Cooperación Internacional (CINT).

La Cooperación Internacional en los campos económico, político, diplomático, tecnológico, social y militar, es una estrategia eficiente para consolidar el desarrollo nacional de los Estados, por lo que México debe fortalecerla para la consecución de sus intereses estratégicos.

Esta línea de investigación permitirá estudiar los procesos transnacionales de cooperación y construcción de políticas públicas nacionales y globales orientadas a fortalecer y potencializar las oportunidades del Estado Mexicano en el mundo globalizado actual.

2. Línea de investigación: La Armada de México del Siglo XXI (AXXI).

“La Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país” (DOF, 2017, pág. 1). En consecuencia, la Armada de México representa la primera línea de defensa y de protección de los intereses mexicanos en la mar. Debiendo tener presente los nuevos retos y amenazas transnacionales a los que se enfrenta México, tomando en cuenta sobre todo su importancia bioceánica.

Es esencial establecer y consolidar una línea de investigación específicamente orientada al desarrollo y fortalecimiento de la Armada de México en el contexto del nuevo milenio.

3. Línea de investigación: Desarrollo Tecnológico (DTE).

El desarrollo tecnológico representa uno de los mecanismos más importantes para consolidar el crecimiento de los Estados contemporáneos, en virtud

de que incrementan y potencializan su Poder Marítimo, cuyo término lo define el Glosario de términos unificados de Seguridad Nacional (SEMAR-SEDENA, 2016), como la “capacidad del Estado que resulta de la suma del Poder Naval y de todos los recursos del ámbito marítimo que permite alcanzar y/o mantener los Objetivos Marítimos”, debido a ello, la evolución del conocimiento y su instrumentación en la ciber-seguridad, demanda una actualización generalizada en la aplicación tecnológica como un nuevo campo de reflexión e investigación.

Esta línea de investigación representa uno de los mecanismos más importantes para consolidar el desarrollo marítimo mexicano, en virtud de que incrementa y potencializa su capacidad para alcanzar y/o preservar los Objetivos Nacionales, siendo necesario considerarla como un instrumento para brindar protección y salvaguarda a la nación de manera integral.

C. ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOPOLÍTICA (GEOP)

“Dado el importante legado histórico, cultural y lingüístico en común, además de la cercanía geográfica, América Latina y el Caribe constituyen, el principal espacio de influencia geopolítica de México” (Presidencia de la República, 2019, pág. 94). “La geopolítica proporciona al Estado una nueva visión del mundo. Opera una síntesis de la Historia, del territorio, de los recursos morales y físicos de la comunidad, que hace que ésta sea situada entre las potencias, en el lugar que ocupa, o más bien en el que sus méritos le asignan: la geopolítica será y debe ser la conciencia geográfica del Estado” (Rosales, 2005, pág. 75).

El conocimiento de la geopolítica permitirá a la Secretaría de Marina definir nuevas acciones de administración estratégica con miras al mantenimiento de la Seguridad Nacional en México, por ello, el CESNAV requiere contar con proyectos de investigación, los cuales permitan coadyuvar a materializar los objetivos de las estrategias de Seguridad Nacional de corto y mediano plazo en el ámbito de la Geopolítica.

1. Línea de investigación: Alianzas Internacionales (AINT).

México es un actor global que requiere de ampliar sus tareas estratégicas con otros miembros de la comunidad internacional para consolidar sus intereses nacionales e internacionales, de tal forma que el Estado Mexicano requiere de

fomentar, desarrollar y fortalecer alianzas que le permitan maximizar sus oportunidades y disminuir sus riesgos.

A través de esta línea de investigación se podrán vislumbrar y dimensionar oportunidades y alianzas transnacionales de beneficio para el país.

2. Línea de investigación: Geoestrategia de México en el Siglo XXI (GES).

El Glosario de términos unificados de Seguridad Nacional define geoestrategia como una “Estrategia Tridimensional o de los Grandes Espacios. Estudia las relaciones que existen y ligan a los problemas estratégicos con los factores geográficos” (SEMAR-SEDENA, 2016). Por otro lado, es una perspectiva del Estado Mexicano en la que se toman decisiones fundamentales, atendiendo la situación nacional y las características de una visión geopolítica que articula las políticas públicas nacionales integrales, en una estrategia de proyección global y de protección ante las amenazas transnacionales.

Establecer y mantener una línea de investigación en el ámbito de la geoestrategia permitirá abordar temas orientados a la construcción de una estrategia integral y global de México frente a los retos y oportunidades del nuevo milenio.

D. ÁREA DE CONOCIMIENTO: POLÍTICA NACIONAL (PLN).

La política nacional implica todas las actividades gubernamentales de acción política que llevan a cabo las instituciones del Estado, respondiendo a un proyecto político que busca alcanzar los objetivos nacionales mediante la orientación de sus capacidades para la consecución de los mismos.

Por ello, es importante conocer la “tendencia política del país, desde una óptica naval-militar, particularmente en las políticas de defensa y seguridad...” (SEMAR-CESNAV, 2018), “que permitan asesorar a los Mandos navales con criterios políticos en el ámbito del proceso de cambio del sistema político mexicano, así como interpretar los fenómenos de carácter internacional que influyen en la situación política del país” (SEMAR-CESNAV, 2018).

1. Línea de investigación: El Derecho de los Derechos Humanos (DDH).

“El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos...” (ONU, 2016). Por lo tanto, la observancia de los Derechos Humanos se ha convertido en una prioridad global y un punto de particular atención para el Estado Mexicano.

Esta línea de investigación está orientada a la procuración y promoción del conjunto de garantías globales que todos los Estados, sus representantes y la sociedad en general deben salvaguardar y fortalecer.

2. Línea de investigación: Cooperación Interinstitucional (CINI)

La Cooperación Interinstitucional, como acuerdo por medio del cual dos o más actores deciden unir esfuerzos procurando un propósito común, representa una práctica esencial en materia de Defensa Exterior; así como coadyuva en la Seguridad Interior, debido a que esta relación no sólo es necesaria para la coordinación estratégica del Estado, sino también para la proyección y promoción de los intereses estratégicos del país a nivel internacional.

Esta línea de investigación permitirá mantener atención continua sobre las acciones, resultados, retos y oportunidades de cooperación interinstitucional que llevan a cabo las dependencias del Estado Mexicano.

BIBLIOGRAFÍA

CONACYT-A. (10 de 28 de 2019). *¿Qué es el Conacyt?* Recuperado el 28 de 10 de 2019, de CONACYT: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt>

CONACYT-B. (28 de 10 de 2019). *Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECITI)*. Recuperado el 28 de 10 de 2019, de CONACYT-SIICYT: <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/normatividad/nacional/programa-especial-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-peciti/2014-programa-especial-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion/623-peciti-2014-2018/file>

DOF. (23 de 07 de 2015). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Decreto de Creación de la Universidad Naval: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/87654/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n_230715_.pdf

DOF. (2017). *Ley Orgánica de la Armada de México* (19-05-2017 ed.). México: Diario Oficial de la Federación.

DOF. (12 de 03 de 2019). *Ley de Educación Naval*. Obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LEN_120319.pdf

DOF. (13 de 03 de 2020). *Reglamento del Centro de Estudios Superiores*. Obtenido de CESNAV. Documentos: https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/doc/reglamento_cesnav.pdf

ONU. (2016). *ONU-Derechos Humanos*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Presidencia de la República. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México: Gobierno de la República.

Rodríguez, L. (2012). *La investigación en la Universidad del Valle de México*. México: Editorial Manuscritos.

Rosales, G. (2005). *Geopolítica y Geoestrategia; liderazgo y poder*. Colombia: Universidad Militar de Nueva Granada.

Sabino, C. (1992). El proceso de investigación. 216.

SEMAR-CESNAV. (6 de 02 de 2018). *cesnav.edu.mx*. Recuperado el 6 de febrero de 2018, de <http://cesnav.edu.mx/cesnav/estudios.html>

SEMAR-CESNAV. (2020). *Guía para la elaboración y criterios de evaluación de trabajos de investigación tipo tesis*. México: SEMAR-CESNAV.

SEMAR-SEDENA. (2016). *Glosario de términos unificados de Seguridad Nacional*. México, D.F.: Centro de Estudios Superiores Navales-Colegio de Defensa Nacional.

SEMAR-UNINAV. (12 de 11 de 2015). *Modelo Educativo Naval*. Obtenido de Universidad Naval. Documentos: <https://www.gob.mx/universidadnaval/documentos/modelo-educativo-naval>

SEMAR-UNINAV. (15 de 07 de 2015). *Plan General de Educación Naval*. Obtenido de Universidad Naval (Documentos): <https://www.gob.mx/universidadnaval/documentos/plan-general-de-educacion-naval-13352>

UNAM. (S/f). *Áreas de conocimiento y líneas de investigación*. Recuperado el 24 de Octubre de 2019, de Investigación Fac. Contaduría y Administración, UNAM: <http://investigacion.fca.unam.mx/docs/folleto/definiciones.pdf>

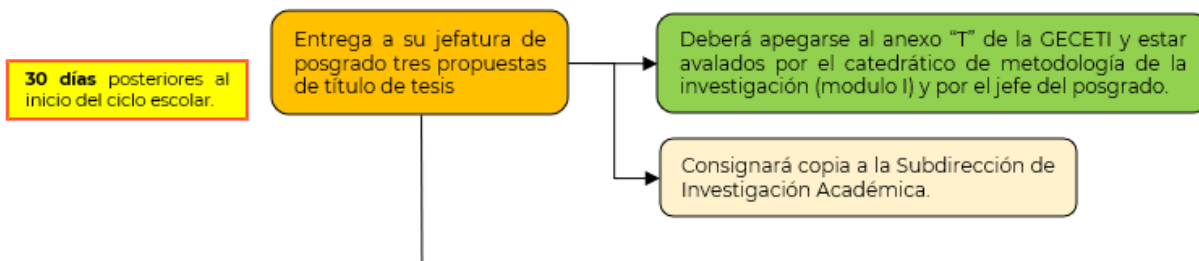
ANEXO A

	Centro de Estudios Superiores Navales Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación Subdirección de Investigación Académica Jefatura de Gestión del Proceso de la Investigación		
EMISIÓN: Junio 2019		SERIAL: CESNAV-DATHII-SIA-JGPI-03	PÁGINA
		1	DE 1
PROCESO: Elaboración y evaluación de los trabajos de investigación que realizan los discentes de los posgrados (Primera etapa: Autorización).			
PROCEDIMIENTO: Autorización de título para trabajo de investigación tipo tesis.			
ÁREA	No.	ACTIVIDAD	
Discente	1	30 días posteriores al inicio del ciclo escolar, entrega a su jefatura de posgrado tres propuestas de título de tesis, deberá apegarse al anexo "T" de la GECETI y estar avalados por el catedrático de metodología de la investigación (modulo I) y por el jefe del posgrado; y consignará copia a la Subdirección de Investigación Académica.	
Consejo Técnico de Investigación	2	De 5 a 20 días posteriores a la entrega de las propuestas, sesiona para autorizar los títulos de tesis.	
	3	¿Se autorizo uno de los tres títulos propuestos?	
	3.1	NO (negativo) se autorizó uno de los tres títulos propuestos, pasar al paso número cuatro.	
	3.2	SI se autorizó uno de los tres títulos propuestos, pasar al paso número cinco.	
	4	Se le ordena al discente que deberá formular nuevamente sus propuestas atendiendo las recomendaciones del COTI, regresar al paso 1.	
Jefatura Del Posgrado	5	3 días posteriores a la autorización del título por el COTI, comunica por oficio, el tema aprobado al discente, consignando copia a la Subdirección de Investigación Académica.	
Discente	6	5 días posteriores a la comunicación de su autorización de título, propondrá a su asesor de contenido, apegándose a los formatos del apéndice "1" del anexo "O" de la GECETI, consignando copia a la Subdirección de Investigación Académica.	
Subdirección de Investigación Académica	7	10 días posteriores a la comunicación de su autorización de título, asignará asesor metodológico a cada discente, apegándose a los formatos del apéndice "1" del anexo "O" de la GECETI.	
Una vez que el discente tiene autorizado su título de tesis y asignados sus asesores de contenido y metodológico, inicia la Segunda Etapa			
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:			
1.- Manual de Organización del Centro de Estudios Superiores Navales. 2.- Guía para Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos, Acuerdo Secretarial Número 044 del 23 de mayo de 2011.			
ELABORÓ:		REVISÓ:	
Jefe de Gestión del Proceso de la Investigación		Subdirector de Investigación Académica	

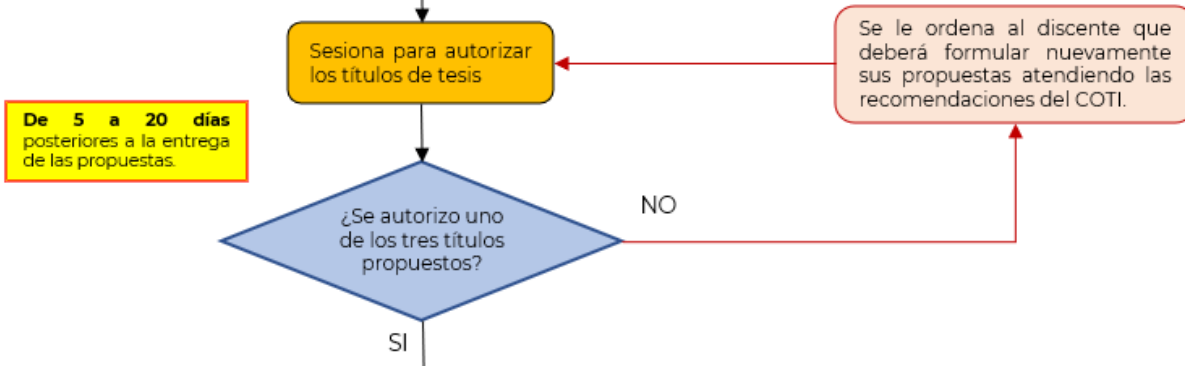


DIAGRAMA DE FLUJO PARA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZAN LOS DISCENTES DE LOS POSGRADOS QUE SE IMPARTEN EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS (PRIMERA ETAPA: AUTORIZACIÓN)

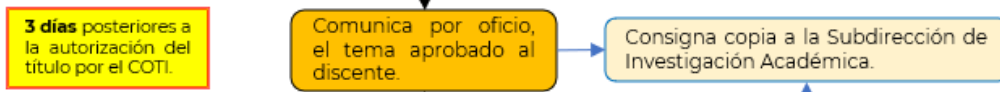
DISCENTE



CONSEJO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN



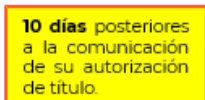
JEFATURA DEL POSGRADO



DISCENTE




SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA



Una vez que el discente tiene autorizado su título de tesis y asignados sus asesores de contenido y metodológico, inicia la **Segunda Etapa**

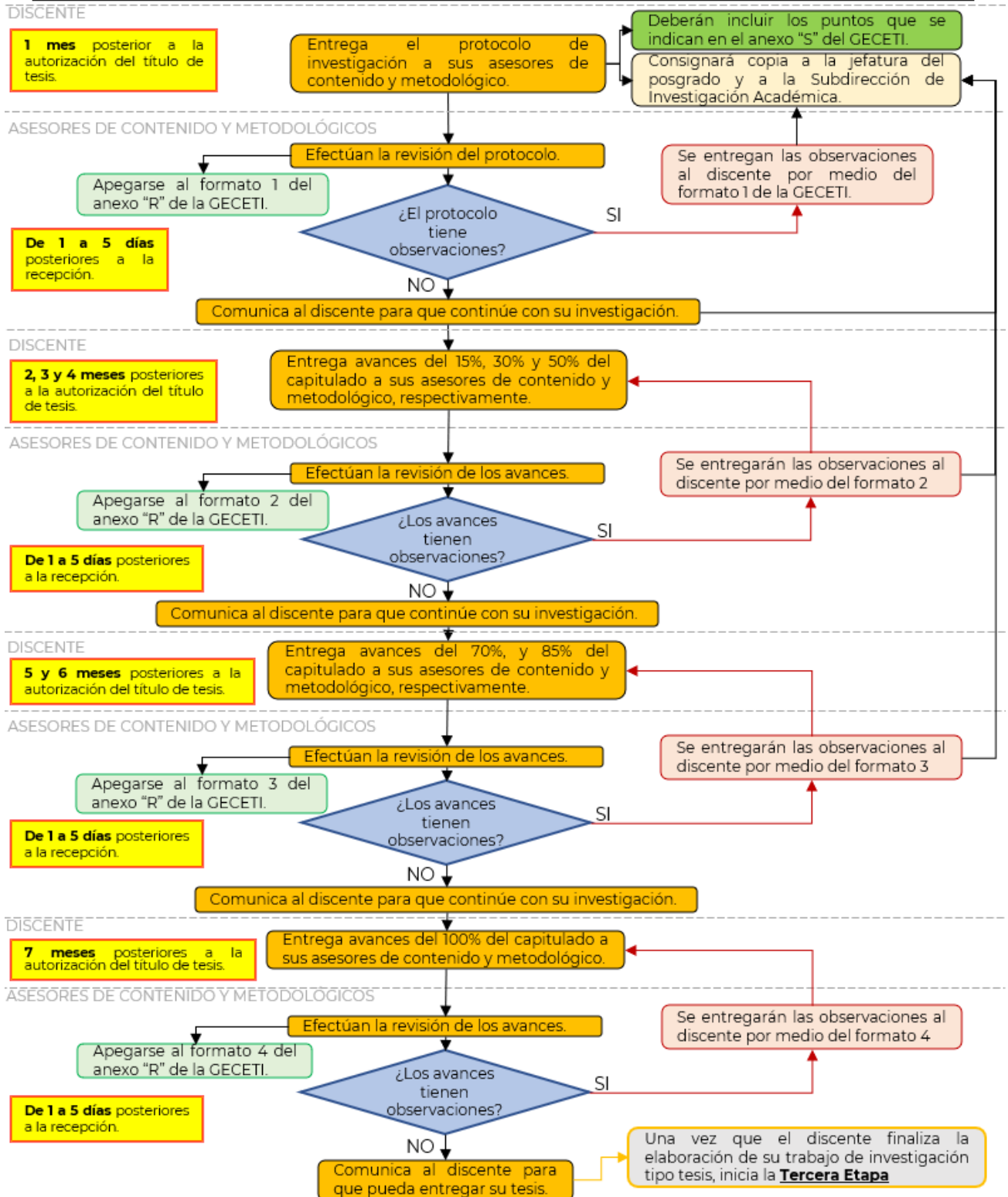
ANEXO B

	Centro de Estudios Superiores Navales Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación Subdirección de Investigación Académica Jefatura de Gestión del Proceso de la Investigación			
EMISIÓN: Junio 2019	SERIAL: CESNAV-DATHII-SIA-JGPI-04	PÁGINA		
		1	DE 2	
PROCESO: Elaboración y evaluación de los trabajos de investigación que realizan los discentes de los posgrados (<u>Segunda etapa: Elaboración</u>).				
PROCEDIMIENTO: Supervisión de la elaboración del trabajo de investigación tipo tesis.				
ÁREA	No.	ACTIVIDAD		
Discente	1	1 mes posterior a la comunicación del título de tesis autorizado, entregará el protocolo de investigación a sus asesores de contenido y metodológico, debiendo incluir los puntos que se indican en el anexo "S" del GECETI, consignando copia a la jefatura del posgrado y a la Subdirección de Investigación Académica.		
	Asesores de Contenido y Metodológicos	2	De 1 a 5 días posteriores a la recepción del protocolo de investigación, efectúan la revisión, apegándose al formato 1 del anexo "R" de la GECETI.	
		3	¿El protocolo tiene observaciones?	
		3.1	SI el protocolo tiene observaciones, pasar al paso número cuatro.	
		3.2	NO (negativo) tiene observaciones, pasar al paso número cinco.	
4	Se entregan las observaciones al discente por medio del formato 1 de la GECETI, consignando copia a la jefatura del posgrado y a la Subdirección de Investigación Académica.			
5	Comunica al discente para que continúe con su investigación.			
Discente	6	2, 3 y 4 meses posteriores a la comunicación del título de tesis autorizado, entregará avances del 15%, 30% y 50% del capitulado, respectivamente, a sus asesores de contenido y metodológico.		
	Asesores de Contenido y Metodológicos	7	De 1 a 5 días posteriores a la recepción de los avances, efectúan la revisión, apegándose al formato 2 del anexo "R" de la GECETI.	
		8	¿Los avances tienen observaciones?	
		8.1	SI los avances tienen observaciones, pasar al paso número nueve.	
		8.2	NO (negativo) tienen observaciones, pasar al paso número diez.	
9	Se entregan las observaciones al discente por medio del formato 2 de la GECETI, consignando copia a la jefatura del posgrado y a la Subdirección de Investigación Académica.			
10	Comunica al discente para que continúe con su investigación.			
Discente	11	5 y 6 meses posteriores a la comunicación del título de tesis autorizado, entregará avances del 70%, y 85% del capitulado, respectivamente, a sus asesores de contenido y metodológico.		
	Asesores de Contenido y Metodológicos	12	De 1 a 5 días posteriores a la recepción de los avances, efectúan la revisión, apegándose al formato 3 del anexo "R" de la GECETI.	


	Centro de Estudios Superiores Navales Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación Subdirección de Investigación Académica Jefatura de Gestión del Proceso de la Investigación					
	EMISIÓN: Junio 2019	SERIAL: CESNAV-DATHII-SIA-JGPI-04	PÁGINA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">DE</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </table>		2	DE
2	DE	2				
PROCESO: Elaboración y evaluación de los trabajos de investigación que realizan los discentes de los posgrados (Segunda etapa: Elaboración).						
PROCEDIMIENTO: Supervisión de la elaboración del trabajo de investigación tipo tesis.						
ÁREA	No.	ACTIVIDAD				
Asesores de Contenido y Metodológicos	13	¿Los avances tienen observaciones?				
	13.1	SI los avances tienen observaciones, pasar al paso número catorce.				
	13.2	NO (negativo) tienen observaciones, pasar al paso número quince.				
	14	Se entregan las observaciones al discente por medio del formato 3 de la GECETI, consignando copia a la jefatura del posgrado y a la Subdirección de Investigación Académica.				
	15	Comunica al discente para que continúe con su investigación.				
Discente	16	7 meses posteriores a la comunicación del título de tesis autorizado, entregará avances del 100% del capitulado a sus asesores de contenido y metodológico.				
Asesores de Contenido y Metodológicos	17	De 1 a 5 días posteriores a la recepción de los avances, efectúan la revisión, apegándose al formato 4 del anexo "R" de la GECETI.				
	18	¿Los avances tienen observaciones?				
	18.1	SI los avances tienen observaciones, pasar al paso número diecinueve.				
	18.2	NO (negativo) tienen observaciones, pasar al paso número veinte.				
	19	Se entregan las observaciones al discente por medio del formato 4 de la GECETI, consignando copia a la jefatura del posgrado y a la Subdirección de Investigación Académica.				
	20	Comunica al discente para que pueda entregar su tesis.				
Una vez que el discente finaliza la elaboración de su trabajo de investigación tipo tesis, inicia la Tercera Etapa .						
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA: 1.- Manual de Organización del Centro de Estudios Superiores Navales. 2. Guía para Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos, Acuerdo Secretarial Número 044 del 23 de mayo de 2011.						
ELABORÓ: Jefe de Gestión del Proceso de la Investigación		REVISÓ: Subdirector de Investigación Académica				



DIAGRAMA DE FLUJO PARA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZAN LOS DISCENTES DE LOS POSGRADOS QUE SE IMPARTEN EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS (SEGUNDA ETAPA: ELABORACIÓN)



ANEXO C

	Centro de Estudios Superiores Navales Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación Subdirección de Investigación Académica Jefatura de Gestión del Proceso de la Investigación		
EMISIÓN: Junio 2019	SERIAL: CESNAV-DATHII-SIA-JGPI-05	PÁGINA	
		1	DE 2
PROCESO: Elaboración y evaluación de los trabajos de investigación que realizan los discentes de los posgrados (Tercera etapa: Evaluación).			
PROCEDIMIENTO: Evaluación del trabajo de investigación tipo tesis.			
ÁREA	No.	ACTIVIDAD	
Discente	1	40 días antes de la defensa de la tesis, entrega la tesis terminada a su jefatura de posgrado, debiendo entregar cuatro tesis impresas sin nombre con su respectivo respaldo electrónico.	
Jefatura Del Posgrado	2	35 días antes de la defensa de la tesis, entrega las tesis a los jurados evaluadores, previamente designados.	
Jurados Evaluadores	3	De 35 a 20 días antes de la defensa de la tesis, evalúan la tesis apegándose a los lineamientos de la GECETI, la calificación mínima aprobatoria será: 70 puntos.	
	4	¿La tesis obtiene calificación aprobatoria?	
	4.1	No (negativo) obtiene una calificación aprobatoria, pasar al paso número cinco.	
	4.2	Si obtiene una calificación aprobatoria, pasar al paso número siete.	
	5	Informará por escrito a este Centro de Estudios, el título de tesis y las observaciones realizadas, apegándose al formato del anexo "U" de la GECETI.	
Jefatura Del Posgrado	6	Comunica al discente que se le da un plazo <u>no mayor a 15 días</u> para que entregue su tesis corregida, misma que no podrá obtener una calificación mayor a la mínima aprobatoria tanto en el trabajo escrito como en la defensa de la tesis, regresar al paso número 1.	
Jurados Evaluadores	7	En la fecha que la jefatura del posgrado programe, el discente efectuara la defensa de su tesis.	
	8	¿La defensa de la tesis obtiene calificación aprobatoria?	
	8.1	No (negativo) obtiene una calificación aprobatoria, pasar al paso número nueve.	
	8.2	Si obtiene una calificación aprobatoria, pasar al paso número once.	
	9	Informará por escrito a este Centro de Estudios, las observaciones realizadas y los motivos por los cuales la defensa no fue aprobada, apegándose al formato del anexo "U" de la GECETI.	
Jefatura Del Posgrado	10	Comunica al discente que se le concede un periodo de tres meses para subsanar las deficiencias y preparar su defensa, misma que no podrá obtener una calificación mayor a la mínima aprobatoria tanto en el trabajo escrito como en la defensa de la tesis, regresar al paso número 1.	


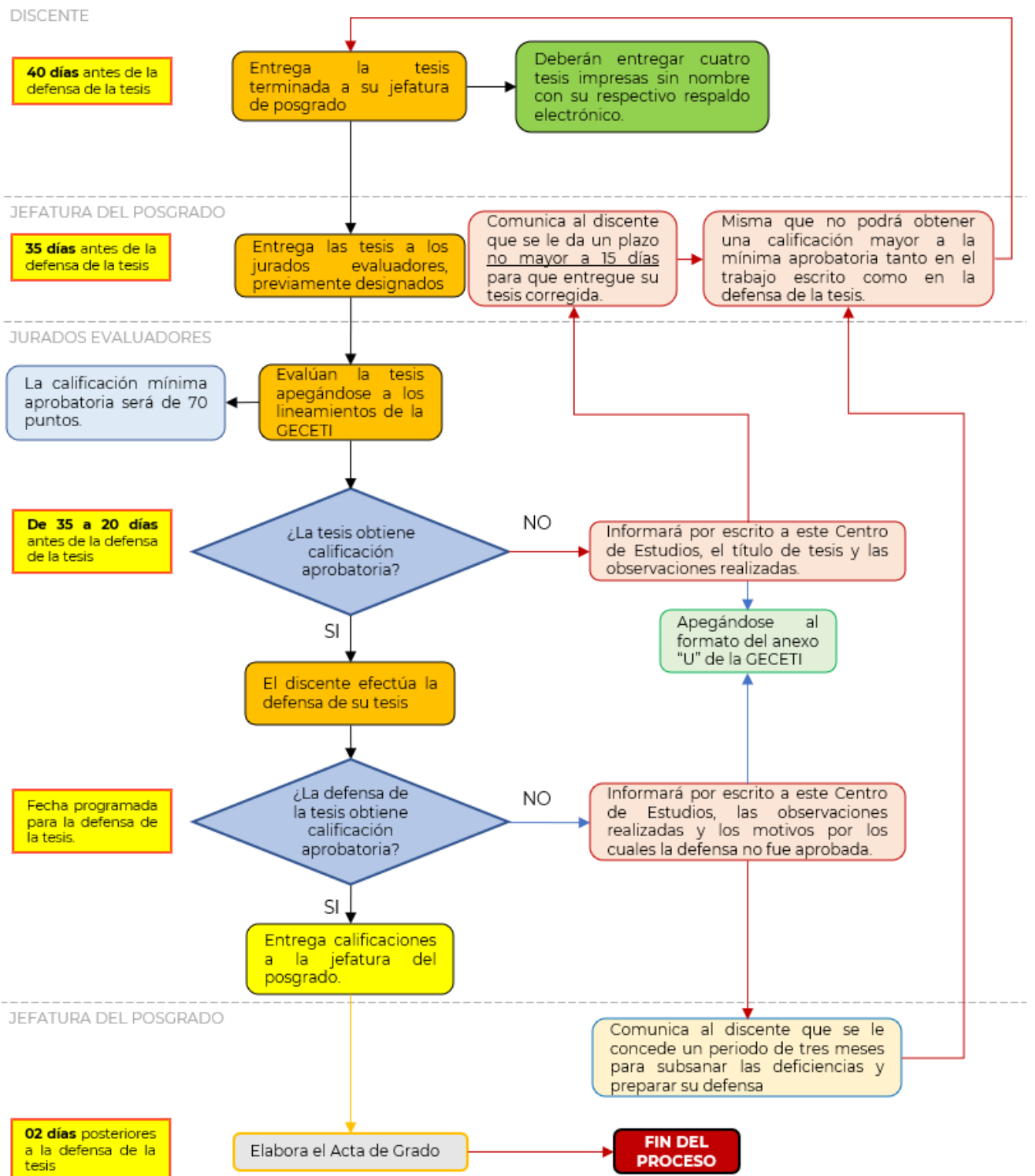
	Centro de Estudios Superiores Navales Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación Subdirección de Investigación Académica Jefatura de Gestión del Proceso de la Investigación		
	EMISIÓN: Junio 2019	SERIAL: CESNAV-DATHII-SIA-JGPI-05	PÁGINA 2 DE 2
PROCESO: Elaboración y evaluación de los trabajos de investigación que realizan los discentes de los posgrados (Tercera etapa: Evaluación).			
PROCEDIMIENTO: Evaluación del trabajo de investigación tipo tesis.			
ÁREA	No.	ACTIVIDAD	
Jurados Evaluadores	11	Entrega calificaciones a la jefatura del posgrado.	
Jefatura Del Posgrado	12	02 días posteriores a la defensa de la tesis, elabora el Acta de Grado. Fin del proceso.	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA: 1.- Manual de Organización del Centro de Estudios Superiores Navales. 2.- Guía para Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos, Acuerdo Secretarial Número 044 del 23 de mayo de 2011.			
ELABORÓ: Jefe de Gestión del Proceso de la Investigación		REVISÓ: Subdirector de Investigación Académica	



DIAGRAMA DE FLUJO PARA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZAN LOS DISCENTES DE LOS POSGRADOS QUE SE IMPARTEN EN ESTE CENTRO DE ESTUDIOS (TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN)



**ANEXO D
FORMATO DE RECURSOS FINANCIEROS**

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y APOYO TÉCNICO REQUERIDOS:	MONTO	ESTIMADO
Concepto	Costo Unitario	Total
I. Personal: <ul style="list-style-type: none"> • Sueldos y salarios de investigadores • Sueldos y salarios de personal de apoyo • Otros 		
Subtotal		
II. Equipo: <ul style="list-style-type: none"> • De cómputo • Herramientas y accesorios • Otros 		
Subtotal		
III. Apoyos: <ul style="list-style-type: none"> • Libros y revistas especializadas • Software especializado • Conexión a bancos de información • Otros 		
Subtotal		
IV. Materiales: <ul style="list-style-type: none"> • Papelería • Consumibles • Insumos • Otros 		
Subtotal		
V. Otros gastos: <ul style="list-style-type: none"> • Transportación local • Transportación foránea (nacional o internacional) • Hospedaje • Alimentación • Asistencia a eventos académicos 		
Subtotal		
Total		